

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 010- 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO COMUN E INTRAHOSPITALARIO Y LIQUIDOS INTRAVENOSOS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL Y, y EN MEDIO MAGNÉTICO.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA N° 010- 2020**

1. **OBJETO** COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO COMUN E INTRAHOSPITALARIO Y LIQUIDOS INTRAVENOSOS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Subgerencia científica realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

El contrato se hará de tracto sucesivo, es decir entregas periódicas toda vez que la solicitud de los bienes objeto a contratar es variable, y se realiza en virtud de las necesidades del servicio y la rotación de los productos. Con este mecanismo evitaremos vencimientos o que los productos que no roten se estanquen. Este valor se irá facturando mensualmente o de acuerdo a los requerimientos de la ESE.

Se priorizarán los insumos con necesidades urgentes y se realizarán pedido con 8 días calendarios de anterioridad durante la vigencia del contrato hasta agotar el presupuesto del contrato. Según temas tratados en el comité de compras.

El listado de productos requeridos es el siguiente:

LISTADO DE MEDICAMENTOS							
ITEM	COD. UNSPSC	CODIGO	NOMBRE DE PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CALIFICACION	VALOR UNITARIO
1	51142001	151801M0449	ACETAMINOFEN + CODEINA 500/30MG TAB	TABLETAS	EUROPACK	2	
2	51142001	151801M00913	ACETAMINOFEN JABABE 150 MG / 5ML (3%)	SUSPENSION	COASPHARMA - LAPROFF	5	
3	51142001	151801M00002	ACETAMINOFEN TABX500MG	TABLETAS	GENFAR - MK	5	
4	51141501	181501M0300	ACETAZOLAMIDA X 250 mg TABLETAS	TABLETAS	COLMED - BLASKOV	1	
5	51241101	151801M0430	ACETIL COLINA (OQ-MIOT) X 2ML AMPOLLA OFTALMICA	AMPOLLA	OFTALMOQUIMICAS	4	
6	51102301	151801M0317	ACICLOVIR X 200 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR - MK	1	
7	51102301	151801M0318	ACICLOVIR X 250 mg AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS - PISA	3	
8	51142002	151801M00003	ACIDO ACETIL SALICILICO TAB X 100 MG	TABLETAS	GENFAR - PENTACOOOP	2	
9	12162201	151801M00007	ACIDO ASCORBICO TAB X 500 MG	TABLETAS	MERK	1	
10	51131517	151801M0256	ACIDO FOLICO X 1MG TABLETAS	TABLETAS	ECAR - LAKOR	5	

11		151801M072	ACIDO POLIACRILICO	GOTAS	SCANDINAVIA	0.5	
12	51131811	151801M00253	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML	AMPOLLA	ROPSOHN	5	
13	51141531	151801M285	ACIDO VALPROICO X 250 mg CAPSULAS	CAPSULA	NOVAMED	0.5	
14	51121501	151801M00008	ADENOSINA X 6 MG (ADENOCOR)	AMPOLLA	PISA - KNOVEL	4	
15	51102702	151801M0415	AGUA ESTERIL BOLSA *3000 ML	BOLSA *3000 ML	BAXTER-PISA	3	
16	51191605	151801M00009	AGUA ESTERIL BOLSA *500 ML	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	4	
17		151801M494	AGUA ESTERIL X 10CC	BOLSA	BIOSANO	0.5	
18		151801M497	AGUA ESTERIL X 5CC	BOLSA	BIOSANO	0.5	
19	51101701	151801M00012	ALBENDAZOL SUSPENSION X 100 MG /5 ML	SUSPENSION	LAPROFF - GENFAR	4	
20	51101701	151801M00011	ALBENDAZOL X 200 MG	TABLETAS	LAPROFF - GENFAR	0.5	
21		151801M00208	ALCAINE GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	ALCON	5	
22	12352104	151801M00015	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML (FRASCO)	FRASCO	MK - ICOM	5	
23		151801M0320	ALFAMETILDOPA X 250 mg TABLETAS	TABLETAS	MEMPHIS	0.5	
24	51211501	151801M0321	ALOPURINOL X 100 mg TABLETAS	TABLETAS	MEMPHIS - AMERICAN GENERICOS	0.5	
25	51101586	151801M00019	AMIKACINA SULFATO AMP 100 MG / 2 ML	AMPOLLA	VITALIS – BIOESTERIL	2	
26	51101586	151801M00020	AMIKACINA SULFATO AMP 500 MG / 2 ML	AMPOLLA	VITALIS – BIOESTERIL	3	
27	51161504	151801M00021	AMINOFILINA AMP 240 MG / 10 ML	AMPOLLA	FARMIONNI – BLASKOV	4	
28	51121511	151801M00022	AMIODARONA AMPX 150MG/3ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S – RYAN	4	
29	51121511	151801M0302	AMIODARONA CLORHIDRATO. X 150 mg TABLETAS	TABLETAS	LASANTE - MK	0.5	
30	51121511	151801M0303	AMIODARONA CLORHIDRATO. X 200 mg TABLETAS	TABLETAS	LASANTE - MK	0.5	
31	51141601	151801M0304	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO X 25 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	1	
32	51121743	151801M00480	AMLODIPINO X 10MG TABLETAS	TABLETAS	BIOQUIFAR - GENFAR	4	
33	51121743	151801M0300	AMLODIPINO X 5 mg TABLETAS	TABLETAS	WINTHROP - GENFAR	4	
34	51101567	151801M0051	AMPICILINA 250MG/5ML	SUSPENSION	LASANTE - GENFAR	0.5	
35	51101567	151801M00024	AMPICILINA SODICA + SULBACTAM AMP X (1G+	AMPOLLA	DELTA - VITALIS - FARMALOGICA	5	
36	51101567	151801M00025	AMPICILINA SODICA AMP X 1G DE BASE	AMPOLLA	VITALIS - BIOSANO	4	
37	51101567	151801M00026	AMPICILINA SODICA AMP X 500 MG DE BASE	AMPOLLA	VITALIS - BIOSANO	4	
38	51101567	151801M00250	AMPICILINA X 500MG CAPSULAS	TABLETAS	LASANTE- GENFAR	5	
39		151801M0530	ANFOTERICINA BX 50MG AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS	0.5	
40	51121818	151801M0307	ATORVASTATINA X 10mg TABLETAS	TABLETAS	BIOQUIFAR	0.5	
41	51121818	151801M0308	ATORVASTATINA X 20mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – ECAR	0.5	
42	51121818	151801M0309	ATORVASTATINA X 40mg TABLETAS	TABLETAS	ECAR	0.5	
43	51151601	151801M00027	ATROPINA SULFATO AMP 1 MG / 1 ML	AMPOLLA	FRESENIUS -	5	

Invitación 010 de 2020 Pagina 4 de 23

					BIOSANO		
44	51101572	151801M00028	AZITROMICINA SUSPENSION X 200 MG/5 ML	SUSPENSION	BIOQUIFAR – GENFAR	0.5	
45	51101572	151801M00029	AZITROMICINA TABLETA X 500 MG	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE	0.5	
46	51101555	151801M0342	AZTREONAM X 1 g AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	0.5	
47	51161525	151801M00034	BECLOMETASONA DIPROPIONATOFCO INH 250 MCG / DOSIS	UNIDAD	BCN – MK	4	
48	51181701	151801M00035	BETAMETASONA AMPX4MG	AMPOLLA	BIOSANO – VITALIS	4	
49	51121502	151801M0347	BETAMETIL DIGOXINA X 01 mg TABLETAS	TABLETAS	ADS PHARMA S.A.S – ROCHE	0.5	
50	51121502	151801M00036	BETAMETILDIGOXINA AMPX 0.1MG/ML	AMPOLLA	VITALIS - ADS PHARMA S.A.S	5	
51	51171504	151801M00222	BICARBONATO DE SODIO AMPX 10MEQ/10ML	AMPOLLA	FARMIONNI - PISSA	2	
52	51142505	151801M0349	BIPERIDENO CLORHIDRATO X 2 mg TABLETAS	TABLETAS	MK - FARMACOM	0.5	
53	51171611	151801M0350	BISACODILO X 5 mg TABLETAS	TABLETAS	HUMAX - RECIPE	0.5	
54	51142501	151801M0353	BROMOCRIPTINA X 25 mg TABLETAS	TABLETAS	NOVARTIS - GENERICOS MEDICALEX	0.5	
55	51152003	151801M00216	BROMURO DE ROCURONIO 50MG/5ML AMP	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S - VITALIS	4	
56	51161703	151801M00493	BUDESONIDA 1ML/ML SOLUCION PARA NEBULIZAR	FRASCO	OFTALMI	0.5	
57	51142905	151801M00038	BUPIVACAINA + DEXTROSA AMP (BUPIROP PESADO) 0.5%	AMPOLLA	ROPSOHN	5	
58	51142905	151801M00039	BUPIVACAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	FRASCO	ROPSOHN	0.5	
59	51142905	151801M00040	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVATIVO	FRASCO	ROPSOHN	0.5	
60	51142403	151801M-0259	CAFEINA + ERGORTAMINA X 1+100ML	TABLETAS	MK	0.5	
61	51191910	151801M0357	CALCITRIOL X 025 mcg TABLETAS	TABLETAS	COLMED	3	
62	51191910	151801M0358	CALCITRIOL X 050 mcg CAPSULAS	CAPSULA	COLMED	3	
63	51121703	151801M00042	CAPTOPRIL TAB X 25MG	TABLETAS	RECIPE - GENFAR	0.5	
64	51121703	151801M00043	CAPTOPRIL TAB X 50MG	TABLETAS	RECIPE - GENFAR	0.5	
65	51141513	181501M0362	CARBAMAZEPINA X 200 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF	0.5	
66	51171501	151801M0453	CARBONATO DE CALCIO X 600MG	AMPOLLA	LAPROFF - PENTACOOOP	4	
67	51121709	151801M0313	CARVEDILOL X 125 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE	5	
68	51121709	151801M315	CARVEDILOL X 625 mg TABLETAS	TABLETAS	SANDOZ - GENFAR	5	
69	511015550	151801M255	CEFALEZINA *500 MG	TABLETAS	LA SANTE-MK-GENFAR	0.5	
70	51101576	151801M00045	CEFALOTINA X 1 G AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS – FARMALOGICA - AUROBINDO	5	

Invitación 010 de 2020 Pagina 5 de 23

71	51101578	151801M0363	CEFAZOLINA X 1 g AMPOLLA	AMPOLLA	VITALIS – FARMALOGICA - BIOSANO	5	
72	51101594	151801M00046	CEFEPIMA X 1 G AMPOLLA	AMPOLLA	DELTA - FARMALOGICA	1.5	
73	51101593	151801M00047	CEFOTAXIMA AMP X 1G	AMPOLLA	VITALIS – PISA	0.5	
74	51101535	151801M00048	CEFRADINA TABLETAS X 500 MG	TABLETAS	LABINCO - GENFAR	0.5	
75	51101535	151801M00049	CEFRADINA X 1 GR	AMPOLLA	VITALIS – FARMALOGICA	0.5	
76	51101552	151801M00050	CEFTAZIDIMA AMPX1G	AMPOLLA	VITALIS – BLAU	0.5	
77	51101551	151801M00051	CEFTRIAXONA POLVO VIAL X 1 GR	AMPOLLA	VITALIS – VICAR	5	
78	51101573	151801M0365	CEFUROXIMA 250MG/5ML	SUSPENSION	ZINNAT	0.5	
79	51151605	151801M00053	CICLOGYL GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	ALCON	3	
80	51101542	151801M00054	CIPROFLOXACINO (CLORHIDRATO) 100 MG / 10 ML	AMPOLLA	VITALIS - BLASKOV	5	
81	51101542	151801M0432	CIPROFLOXACIONO BASE 0.3% X 5ML OFTALMICAS	GOTAS	SOPHIA – ALCON	3	
82	51101542	NUEVO	CIPROFLOXACINO 0.3% GOTAS OTICAS	GOTAS	PROCAPS	3	
83	51152006	151801M0445	CISATRACURIO X 10MG/5ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S	0.5	
84	51101522	151801M0379	CLARITROMICINA X 250MG /5ML (5%) SUSPENSION ORAL	FCO FRASCO	BIOQUIFAR	0.5	
85	51101522	151801M00055	CLARITROMICINA X 500 MG	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	5	
86	51101522	151801M0380	CLARITROMICINA X 500 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	5	
87	51101504	151801M00057	CLINDAMICINA (FOSFATO) 15% DE BASE AMP	AMPOLLA	VITALIS – BIOESTERIL	5	
88	51121718	151801M00059	CLONIDINA CLORHIDRATO TAB X 0.150 MG	TABLETAS	ECAR – ANGLOPHARMA	0.5	
89	51131709	151801M00060	CLOPIDOGREL X 75 MG	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE – LAPROFF	0.5	
90	51161603	151801M0388	CLORFENIRAMINA * 2MG/5ML SUSPENSION ORAL	SUSPENSION	LICOL LABINCO	0.5	
91	51101905	151801M471	CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO) 150MG	TABLETAS	HUMAX – LABORATORIO CHILE	0.5	
92	51191802	151801M00203	CLORURO DE POTASIO X 20MEQ	AMPOLLA	FRESENIUS KABI - ROPSHON	5	
93	51191602	151801M00224	CLORURO DE SODIO SSN 0.9% BOLSA *500 ML	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	5	
94	51191602	151801M00223	CLORURO DE SODIO AMP 20MEQ	AMPOLLA	FRESENIUS KABI - ROPSHON	5	
95		151801M0391	CLOTRIMAZOL *100 MG TABLETA VAGINAL	TABLETAS	ANGLOPHARMA	0.5	
96	51211502	151801M0397	COLCHICINA X 05 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - WINTHROP	0.5	
97	51181704	151801M00061	DEXAMETASONA AMP 8 MG / 2 ML	AMPOLLA	VITALIS – FARMIONI	4	

98	51181704	151801M00062	DEXAMETASONA AMP 4 MG / ML	AMPOLLA	VITALIS – FARMIONI	4	
99	51141812	151801M198	DEXMEDETOMIDINA 100mcg/2ml (IMAPREN)	AMPOLLA	CHALVER	5	
100	51191601	151801M00063	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10%	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	3	
101	51191601	151801M00064	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5%	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	3	
102	51191601	151801M00065	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 50%	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	3	
103	51191601	151801M00066	DEXTROSA EN SODIO CLORURO 5% Y 0.9%	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	3	
104	51142104	151801M00068	DICLOFENACO SODICO AMP 75 MG / 3 ML	AMPOLLA	VITALIS – BIOESTERIL	5	
105	51191517	151801M0306	DINITRATO DE ISOSORBIDA X 10 mg TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF - GENFAR	0.5	
106	51191517	151801M00130	DINITRATO DE ISOSORBIDE SUBLINGUAL 5MG	TABLETAS	BAGO	5	
107	51142009	151801M00070	DIPIRONA AMP X 1GM/2ML	AMPOLLA	VITALIS - BLASKOV	5	
108	51142009	151801M00071	DIPIRONA AMPOLLA X 2G / 5ML	AMPOLLA	VITALIS – GENFAR	5	
109	51151732	151801M00072	DOBUTAMINA AMP X 250 MG/5ML	AMPOLLA	CARLON - PISA	4	
110	51151737	151801M00073	DOPAMINA X 200 MG/5ML	AMPOLLA	PISA – FRESENIUS	3	
111	51101557	151801M0305	DOXICICLINA X 100 mg CAPSULAS	TABLETAS	GENFAR – MK	0.5	
112	51102326	151801M00289	EFAVIRENZ X 600MG TABLETAS	TABLETAS	LEGRAND – HUMAX	0.5	
113	51121715	151801M00075	ENALAPRIL X 20 MG	TABLETAS	GENFAR – LA SANTE	0.5	
114	51121715	151801M00264	ENALAPRIL X 5 MG TABLETAS	TABLETAS	OPHALAC -GENFAR	0.5	
115	42141900	151801M00076	ENEMA EVACUADOR 2.5% X 1000CC	BOLSA	TECNOQUIMICAS - BAXTER	0.5	
116	42141900	151801M00077	ENEMA EVACUADOR X 133 ML	BOLSA	TECNOQUIMICAS - BAXTER	0.5	
117	51151703	151801M00082	EPINEFRINA (ADRENALINA) AMP 1MG / 1ML	AMPOLLA	FRESENIUS - BIOSANO	5	
118		151801M00318	ERITROPROYETINA *2.000 U.I.	AMPOLLA	DELTA	0.5	
119		151801M00319	ERITROPROYETINA *4.000 U.I.	AMPOLLA	DELTA	0.5	
120	51151802	151801M486	ESMOLOL CLORHIDRATO INY 100 MG	AMPOLLA	KNOVEL PHARMA	0.5	
121	51171913	151801M00322	ESOMEPRAZOL *40MG	CAPSULA	GENFAR	0.5	
122	51191507	15181M408	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETAS	TABLETAS	LABINCO – GENFAR	1	
123	51191507	151801M00265	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETAS	TABLETAS	HUMAX – GENFAR	1	
124		151801M00074	ETILEFRINA (EFORTIL) 10MG/ML AMPOLLA	AMPOLLA	KNOVEL	5	
125	51151710	151801M0431	FENILEFRINA HCl AL 10% GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	ALCON	5	
126	51141507	151801M00267	FENITOINA 100MG TABLETAS	TABLETAS	QUIRUPOS LTDA - PFIZER	0.5	
127	51141507	151801M00085	FENITOINA SODICA AMP 250 MG / 5 ML	AMPOLLA	ACTIFARMA – VITALIS	5	
128		151801M00091	FITOMENADIONA VITAMINA K1 AMP 1MG/0.5ML	AMPOLLA	FRESENIUS - BIOSANO -VITALIS	5	

129		151801M00092	FITOMENADIONA VITAMINA K1 AMPOLLA X 10MG/1ML IV - IM	AMPOLLA	VITALIS – BIOSANO	4	
130	51101807	151801M00269	FLUCONAZOL 200MG TABLETAS	TABLETAS	ANGLOFARMA - GENFAR	0.5	
131	51101807	151801M00093	FLUCONAZOL AMPOLLA X 200 MG/100ML	AMPOLLA	VITALIS - PROCLIN	4	
132	51101807	151801M00477	FLUCONAZOL X 150MG CAPSULAS	TABLETAS	GENFAR - BIOQUIFAR	0.5	
133	51211606	151801M00094	FLUMAZENIL 0.5MG/5ML AMPOLLA	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S	3	
134	51141618	151801M00336	FLUOXETINA X 20 mg (como base)	TABLETAS	GENFAR-MK- LAPROFF	0.5	
135	51191510	151801M00097	FUROSEMIDA TAB X 40MG	TABLETAS	GENFAR	3	
136	51191510	151801M00098	FUROSEMIDA X 20 MG/2ML AMPOLLA	AMPOLLA	BIOESTERIL - VITALIS	5	
137	51101584	151801M00101	GENTAMICINA (SULFATO) AMP 160 MG/2ML BA	AMPOLLA	VITALIS – FARMIONI	4	
138	51101584	151801M00102	GENTAMICINA (SULFATO) AMP 40 MG/2ML BAS	AMPOLLA	VITALIS - FARMIONI	0.5	
139	51101584	151801M00103	GENTAMICINA OFTALMICA 0.3% GOTAS	GOTAS	MK - OPHALAC	3	
140	51101584	151801M00105	GENTAMICINA X 80 MG/2ML	AMPOLLA	VITALIS – FARMIONI	4	
141	51181516	151801M00271	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETAS	TABLETAS	COASPHARMA – OPHALAC	0.5	
142		151801M0417	GLICINA *3000 CC	BOLSA *3000 ML	BAXTER-PISA	3	
143	51182403	151801M00041	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE 10 %	AMPOLLA	ROPSOHN – PISA	5	
144	51191803	151801M00346	GLUCONATO DE POTASIO X 31%	FRASCO	ANGLOPHARMA	4	
145	51141702	151801M00109	HALOPERIDOL AMP X 5MG	AMPOLLA	REPREFARCO LTDA - ACTIFARMA	4	
146	51131607	151801M00110	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 20 MG	AMPOLLA	AVENTIS - PROCAPS	2	
147	51131607	151801M00111	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 40 MG	AMPOLLA	AVENTIS - PROCAPS	5	
148	51131607	151801M00112	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 60 MG	AMPOLLA	AVENTIS - PROCAPS	3	
149	51131607	151801M00113	HEPARINA SODICA 5.000 UL VIAL X 5ML	AMPOLLA	FRESENIUS KABI – PISA	2	
150	51191515	151801M00912	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETAS	TABLETAS	MK-LASANTE- GENFAR	0.5	
151	51181706	151801M00115	HIDROCORTISONAX 100 MG	AMPOLLA	VITALIS – BLAU	3	
152		151801M00355	HIDROXICINA X 100 mg/2mL	AMPOLLA	BLASKOV	0.5	
153	51171511	151801M00018	HIDROXIDO DE ALUMINIO+HIDROXIDO DE MAGNESIO+SIMETICONA	SUSPENSION	PENTACOOP	1	
154		151801M0440	HIERRO SACARATADO.	AMPOLLA	VITALIS - PISA	0.5	
155	51172107	151801M00117	HIOSCINA N-BUTILBROMURO AMP X 20 MG	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	3	
156	51172107	151801M00118	HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DIPIRONA	AMPOLLA	VITALIS - BIOSANO	3	
157	51172107	151801M00273	HIOSCINA N-BUTILBROMURO 10MG TABLETAS	TABLETAS	LABINCO - LAPROFF	0.5	

158	51142106	151801M00119	IBUPROFENO X 400 MG	TABLETAS	COASPHARMA - GENFAR	0.5	
159	51142106	151801M00275	IBUPROFENO X 800MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – LAPROFF	0.5	
160		151801M00120	IMIPENEM + CILASTATINA	AMPOLLA	FARMALOGICA - VITALIS	2	
161	51181506	151801M00123	INSULINA NPH 10UI/ML FCO X 10ML	AMPOLLA	NOVONORDISK - LILLY	2	
162	51181506	151801M00124	INSULINA ZINC CRISTALINA VIAL 80 - 100 UI/ML FCO X 10ML	AMPOLLA	NOVONORDISK - LILLY	5	
163	51161705	151801M00127	IPRATROPIO + FENOTEROL SOL PARA NEBULIZA (BERODUAL)	FRASCO	BOEHRINGER	2	
164	51161705	151801M00128	IPRATROPIO BROMURO INH 200 DOSIS AEROSOL	UNIDAD	BCN - MK	2	
165	51161705	151801M00129	IPRATROPIO SOLUCION PARA NEBULIZAR X 20 (ATROVENT)	FRASCO	BOEHRINGER	2	
166	51101717	151801M0460	IVERMECTINA GOTAS	GOTAS	GENFAR - MK	0.5	
167	51181805	151801M00132	JADELLE (LEVONORGESTREL IMPLANTE)	UNIDAD	BAYER - PROFAMILIA	0.5	
168		151801M00133	KENACORT - A	AMPOLLA	SQUIBB	0.5	
169	51151823	151801M00135	LABELALOL AMP X 5 MG/ ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S	1	
170	51191604	151801M00215	LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN)BOLSA *500 ML	BOLSA *500 ML	BAXTER-PISA	5	
171	51191604	181501M0301	LACTULOSA SOBRE X 10GM/15ML (LACTULAX)	SOBRE	CHALVER	2	
172	51171605	151801M00137	LAMIVUDINA 150 MG/ZIDOVUDINA 300 MG	TABLETAS	LEGRAND - HUMAX	0.5	
173	51102310	151801M00138	LAMIVUDINA SUSPENSION 50 MG/5 ML X 240ML	SUSPENSION	HUMAX PHARMACEUTICAL	0.5	
174	51102310	151801M00360	LAMIVUDINA X 10 mg/mL	SUSPENSION	HUMAX PHARMACEUTICAL	0.5	
175	51102310	151801M0273	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL X (150 + 30) mcg	50 BLISTER X 21 TAB	LA FRANCOL	5	
176		151801M0274	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL X (250 +50) mcg	CAJA X 21 TAB.	BAYER	0.5	
177		NUEVO	LEVONORGESTREL TABLETAS 0.03 MG	CAJA X 35 TAB.	LAFRANCOL	0.5	
178	51181805	151801M00140	LEVONORGESTREL TABLETAS 0.75 MG	TABLETAS	COLMED	0.5	
179	51181805	151801M0394	LEVOTIROXINA SÓDICA X 50 mcg TABLETA	TABLETAS	MK - COLMED	0	
180	51181601	151801M00141	LIDOCAINA CLORH SPRAY - T 10%	FRASCO	ROPSOHN	0.5	
181	51142904	151801M00142	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA 1%	AMPOLLA	ROPSOHN	0.5	
182	51142904	151801M00143	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA 2%	AMPOLLA	ROPSOHN	0.5	
183	51142904	151801M00144	LIDOCAINA CLORHIDRATO JALEA 2%	TUBO	ROPSOHN	1	
184	51142904	151801M00145	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 1%	AMPOLLA	ROPSOHN	1	
185	51142904	151801M00146	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2%	AMPOLLA	ROPSOHN	1	
186	51141903	151801M00282	LITIO CARBONATO 300MG CAPSULA O TABLETA	TABLETAS	SANOFI AVENTIS	0.5	
187	51171702	151801M00373	LOPERAMIDA CLORHIDRATO X 2 mg	TABLETAS	LAPROFF – MK	0.5	
188	51102345	151801M00375	LOPINA VIR / RITONAVIR 200mg/50mg	TABLETAS	ABBOTT	0.5	

Invitación 010 de 2020 Pagina 9 de 23

189	51102345	151801M00491	LOPINAVIR / RITONAVIR 80mg/20mg SUSPENSION	SUSPENSION	ABBOTT	0.5	
190	51161606	151801M00284	LORATADINA *5 MG/5ML SUSPENSION	SUSPENSION	GENFAR	0.5	
191	51161606	151801M00283	LORATADINA X 10MG TABLETAS	TABLETAS	RECIPE - GENFAR	0.5	
192	51121710	151801M00285	LOSARTAN POTASICO X 100MG TABLETAS	TABLETAS	BIOQUIFAR - GENFAR	1	
193	51121710	151801M00148	LOSARTAN POTASICO X 50MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – BIOQUIFAR	1	
194	51121802	151801M00287	LOVASTATINA X 20MG TABLETAS	TABLETAS	LABINCO – LAPROFF	1	
195	51191509	151801M00151	MANITOL BOLSA			1	
196	51181827	151801M0272	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO X 150 mg/3mL AMPOLLA	AMPOLLA	LA FRANCOL	2	
197		151801M075	MEDROXIPROGESTERONA X25MG + ESTRADIOL 5ML/5ML AMPOLLA	AMPOLLA	LA FRANCOL	2	
198		151801M496	MELOXICAM 7.5 MG TABLETAS	TABLETAS	LASANTE	0.5	
199	51181517	151801M0282	METFORMINA X 850 mg TABLETAS	TABLETAS	LAKOR – MK	0.5	
200	51181707	151801M00156	METILPREDNISOLONA AMP X 500 MG	AMPOLLA	BLAU – VITALIS	1	
201	51181707	151801M00489	METILPREDNISOLONA X 40mg/5ml	AMPOLLA	PFIZER	0.5	
202	51151904	151801M266	METOCARBAMOL X 750 mg TABLETAS	TABLETAS	LASANTE – MK	0.5	
203	51171621	151801M00158	METOCLOPRAMIDA AMP X 10 MG / 2 ML DE BASE	AMPOLLA	VITALIS – PROCLIN	5	
204	51121721	151801M0311	METOPROLOL TARTRATO X 100 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	0.5	
205	51121721	151801M0312	METOPROLOL TARTRATO X 50 mg TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – MK	0.5	
206	51121721	151801M00159	METOPROLOL X 1 MG/ML	AMPOLLA	ROPSOHN	0.5	
207	51121721	15181M399	METOPROLOL X 5 MG/ML	AMPOLLA	ROPSOHN	0.5	
208	51111610	151801M00396	METOTREXATO SÓDICO X 25 mg de base	TABLETAS	ROPSOHN	0.5	
209	51101603	151801M00160	METRONIDAZOL AMPOLLA X 500MG	AMPOLLA	CLARIS – BRAUN	5	
210	51101603	151801M00161	METRONIDAZOL SUSPENSION X 250 MG/ 5ML	SUSPENSION	GENFAR - MK	0.5	
211	51101603	151801M00162	METRONIDAZOL TAB X 500MG	TABLETAS	GENFAR - MK	0.5	
212	51101603	151801M00400	METRONIDAZOL X 500 mg OVULOS VAGINALES	UNIDAD	COLMED	0.5	
213	51151606	151801M00165	MIDRIACYL SOL OFTALMICA	GOTAS	ALCON	0.5	
214	51121902	151801M00402	MILRINONA X 1mg/ML	AMPOLLA	REPREFARCO LTDA - ACTIFARMA	0.5	
215	51111704	151801M00167	MITOMICINA AMP X 5MG	AMPOLLA	PISA – BAGO	0.5	
216	51161701	151801M00004	N-ACETILCISTEINA 10% SOL INHAL	FRASCO	ZAMBON	0.5	
217	51161701	151801M00005	N-ACETILCISTEINA 100 MG / ML	AMPOLLA	ZAMBON	4	

218	51161701	151801M00006	N-ACETILCISTEINA X 600 MG (SOBRE)	UNIDAD	LASANTE - ZAMBON	1	
219	51142302	151801M00170	NALOXONA CLORHIDRATO AMPOLLA	AMPOLLA	RYAN – PISA	2	
220	51142109	151801M00288	NAPROXENO X 250MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR – LAPROFF	0.5	
221	51151512	151801M00171	NEOSTIGMINA METILSULFATO AMP 5 MG	AMPOLLA	VITALIS - FRESENIUS	0.5	
222	51121904	151801M00410	NIFEDIPINA X 30 mg	TABLETAS	NOVAMED – GENFAR	1	
223	51121904	151801M00172	NIFEDIPINO CAP X 10 MG	TABLETAS	NOVAMED – GENFAR	2	
224	51142118	151801M00479	NIMESULIDE X 100MG TABLETAS	TABLETAS	LASANTE – LAPROFF	0.5	
225	51122110	151801M0301	NIMODIPINA X 30 mg TABLETAS	TABLETAS	EXPOFARMA – GENFAR	0.5	
226	51102206	151801M00415	NITROFURANTOÍNA X 100 mg	TABLETAS	AMERICAN GENERICS	1	
227	51102206	151801M00416	NITROFURANTOÍNA X 50 mg	TABLETAS	CARLON – MK	0.5	
228	51121603	151801M00467	NITROFUZAZONA TUBO X 40 Gr	TUBO	AVANPHARMA	2	
229	51121603	151801M00175	NITROGLICERINA VIAL X 50MG	AMPOLLA	RYAN – BIOSANO	1	
230	51121758	151801M00225	NITROPRUSIATO DE SODIO x 50mg AMPOLLA	AMPOLLA	ECAR	1	
231	51151727	151801M00177	NOREPINEFRINA AMP X 1MG/ML	AMPOLLA	ADS	2	
232	51101546	151801M00417	NORFLOXACINA *400MG	TABLETAS	GENFAR-MK	0.5	
233	51171631	151801M00179	NULYTELY	SOBRE	TECNOFARMA	2	
234	51171909	151801M00181	OMEPRAZOL CAPSULAS X 20 MG	TABLETAS	BIOQUIFAR	2	
235	51171909	151801M00182	OMEPRAZOL VIAL X 40 MG	AMPOLLA	VITALIS – PISA	2	
236		15181M409	ONDANSETRON X 8 MG	TABLETAS	PISA LABORATORIOS – VITALIS	0.5	
237		151801M00419	ONDANSETRON X 8 mg/ml	AMPOLLA	BIOSANO	0.5	
238	51101562	151801M00183	OXACILINA (SAL SODICA) VIAL X 1 G	AMPOLLA	VITALIS - FARMALOGICA	5	
239	51161901	151801M00186	OXIMETAZOLINA FRASCO GOT X 0.25MG/ML (AFRIN)	GOTAS	WASSER	0.5	
240	51161901	151801M00187	OXIMETAZOLINA FRASCO GOT X 0.5MG/ML (AFRIN)	GOTAS	WASSER	0.5	
241	51101706	151801M00189	PAMOATO DE PIRANTEL SUSPENSION X 250 MG/	SUSPENSION	GENFAR	0.5	
242	51101706	151801M00190	PAMOATO DE PIRANTEL X250 MG TABLETA	TABLETAS	GENFAR - LA SANTE	0.5	
243	51142405	151801M00476	PARACETAMOL INY 10 MG	AMPOLLA	HUMAX PHARMACEUTICAL	0.5	
244	51101507	151801M00193	PENICILINA CRISTALINA X1000000 U.I	AMPOLLA	PISA LABORATORIOS -VITALIS	2	
245	51101507	151801M00194	PENICILINA CRISTALINA X5000000 U.I	AMPOLLA	PISA LABORATORIOS -VITALIS	2	
246	51101507	151801M00429	PENICILINA G BENZATÍNICA X 1200000UI	AMPOLLA	BIOSANO - VITALIS	1	

247	51101507	151801M0278	PENICILINA G BENZATÍNICA X 2.400.000 UI AMPOLLA	AMPOLLA	BIOSANO - VITALIS	1	
248	51101561	151801M00197	PIPERACILINA 4G + TAZOBACTAM 0.5G	AMPOLLA	PROCAPS - VITALIS	3	
249	51141713	151801M00198	PIPOTIAZINA (PIPORTIL) 25 MG AMPOLLA	AMPOLLA	HUMAX PHARMACEUTICAL - VITALIS	2	
250	51131900	151801M00199	PLASMA HUMANO (SUSTITUTO) 3.5G	AMPOLLA	BRAUN	5	
251	51121728	151801M0413	PRAZOSINA X 1 mg TABLETA	TABLETAS	EXPOFARMA - SYNTE	4	
252	51181708	181501M0281	PREDNISOLONA X 5 mg TABLETA	TABLETAS	GENFAR - MK	1	
253	51181708	151801M0370	PREDNISOLONA X 50MG	TABLETAS	MK - MSD	1	
254	51101903	151801M00478	PRIMAQUINA *15MG TAB	TABLETAS	BCN	0.5	
255		181501M0302	PROPANOLOL X 40MG TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF – ANGLOPHARMA	0.5	
256	51142941	151801M00207	PROPOFOL 10 MG/ML	AMPOLLA	BAXTER-PISA	5	
257		NUEVO	PROTAMINA 10MG/ML	AMPOLLA		0.5	
258	51171904	151801M00210	RANITIDINA AMPX 50MG	AMPOLLA	FRESENIUS - BIOSANO	5	
259	51171904	151801M00437	RANITIDINA (CLORHIDRATO) X 150 mg de base	TABLETAS	GENFAR – LAPROFF	0.5	
260	51171904	151801M00438	RANITIDINA (CLORHIDRATO) X 300 mg de base	TABLETAS	LAPROFF – GENFAR	0.5	
261	51102005	151801M071	RIFAMPICINA X 300MG CAPSULAS	TABLETAS	MK - COLMED	2	
262	51101533	151801M0457	RIFAXIMINA X 200MG	TABLETAS	PROCAPS – MEMPHIS	1	
263	51101533	151801M00214	RIFOCINA SPRAY 1%	FRASCO	MK - AVENTIS	2	
264	51141704	151801M00443	RISPERIDONA x 3mg	TABLETAS	MK-PISA	0.5	
265	51161508	151801M00218	SALBUTAMOL (SULFATO) FCO INH 100 MCG / INHALACION	UNIDAD	GLAXOSMITHKLINE - CHALVER	5	
266	51161508	151801M00217	SALBUTAMOL S/N PARA NEBULIZAR	FRASCO	GLAXO	5	
267	51191906	151801M00219	SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRE	JQ – PENTACOOOP	0.5	
268	51101619	151801M00220	SECNIDAZOL X 500 MG X TAB	TABLETAS	GENFAR - LA SANTE	0.5	
269	51191704	151801M00226	SOLUCION OFTALMICA ELECTROLITICA BALANCE	FRASCO	OFTALMOQUIMICAS	2	
270	51151916	151801M0447	SUCCINILCOLINA X 1MG/10ML (MIOACTINE)	AMPOLLA	KNOVEL PHARMA	2	
271	51171911	151801M-0282	SUCRALFATO X 1 g TABLETAS	TABLETAS	ROPSOHN	2	
272		151801M00200	SULFADIAZINA PLATA TUBO 1%	TUBO	GENFAR - COASPHARMA	1	
273	51101907	151801M00473	SULFADOXINA + PRIMETAMINA 500MG/25MG	TABLETAS	BCN MEDICAL	0.5	
274	51171606	151801M00150	SULFATO DE MAGNESIO X 20% AMP X 10ML	AMPOLLA	ROPSOHN	5	
275	51131501	151801M0481	SULFATO FERROSO SUSPENSION	SUSPENSION	LAPROFF-ECAR	1	
276	51131501	151801M00228	SULFATO FERROSO TABLETAS	TABLETAS	LAPROFF – ECAR	1	
277	51161505	151801M00458	TEOFILINA X 300MG	TABLETAS	NOVAMED – GENFAR	1	

278	51161506	151801M00230	TERBUTALINA SULFATO 0.5MG/1ML AMPOLLA	AMPOLLA	CARLON - RYAN	0.5	
279	51161506	151801M00231	TERBUTALINA SULFATO NEBULIZAR 1%	AMPOLLA	ROPSOHN	0.5	
280	51191909	151801M0284	TIAMINA X 100 mg/mL AMPOLLA	AMPOLLA	ECAR	0.5	
281	51191909	151801M0283	TIAMINA X 300 mg TABLETAS	TABLETAS	ECAR - GENFAR	0.5	
282		151801M0427	TICAGRELOR TBS 90 MG	TABLETAS	ASTRAZENECA	1	
283	51101617	151801M00461	TINIDAZOL x 500mg	TABLETAS	ECAR - LA SANTE	0.5	
284	51201621	151801M00233	TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA	DELTA - FINLAY	5	
285	51142235	151801M00234	TRAMADOL AMP X 100 MG	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	1	
286	51142235	151801M00235	TRAMADOL AMPX 50 MG	AMPOLLA	VITALIS - GENFAR	1	
287	51142235	151801M0410	TRAMADOL CLORHIDRATO X 100 mg/mL (10%) X SOLUCIÓN ORAL	SUSPENSION	EXPOFARMA - MK	0.5	
288	51142235	151801M0411	TRAMADOL X 50MG CAPSULAS	TABLETAS	GENFAR - EXPOFARMA	0.5	
289		151801M00236	TRAVAD ORAL X 133 ML	BOLSA	TECNOQUIMICAS - BAXTER	0.5	
290		151801M00492	TRAZODONE 50 MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR	0.5	
291	51172109	151801M00237	TRIMEBUTINA AMP X 50 MG	AMPOLLA	PROCAPS - GRUPO FARMA	0.5	
292	51101530	151801M0260	TRIMETROPIN + SULFAMETOXAZOL 160+800MG TABLETAS	TABLETAS	GENFAR - MK	0.5	
293	51201607	NUEVO	VACUNA CONTRA HEPATITIS B	AMPOLLA	SANOFI AVENTIS	0.5	
294		151801M0285	VALPROICO SODICO 250 MG/5ML COMO ACIDO (5%) JARABE	FRASCO	BIOQUIFAR	0.5	
295	51101591	151801M00240	VANCOMICINA (CLORHIDRATO) FCO VIAL X 500	AMPOLLA	VITALIS - PISA	5	
296	51182102	151801M00241	VASOPRESINA X 20U AMP X 1ML	AMPOLLA	ADS PHARMA S.A.S - CELON	5	
297	51152004	151801M00242	VECURONIO BROMURO VIAL X 10 MG	AMPOLLA	VITALIS - PISA	2	
298	51121707	151801M00243	VERAPAMILO TAB X 80 MG	TABLETAS	GENFAR - MK	0.5	
299	51191905	151801M00244	VITAMINA A X 500000	TABLETAS	NOVAMED	3	
300	51191905	151801m00466	VITAMINA E CAP	TABLETAS	PROCAPS	1	
301	51131604	151801M0287	WARFARINA SÓDICA X 5 mg TABLETAS	TABLETAS	BIOQUIFAR MK - OPHALAC	0.5	
302		151801M0434	YODOPOVIDONA (OQ-SEPTIC) AL 5% GOTAS OFTALMICAS	GOTAS	OFTALMOQUIMICAS	3	
303		NUEVO	YODOPOVIDONA ESPUMA X 120ml	FRASCO	GENFAR-MK-JGB	0.5	
304		NUEVO	YODOPOVIDONA ESPUMA X 60ml	FRASCO	GENFAR-MK-JGB	0.5	
305		151801M00246	YODOPOVIDONA ESPUMA X GALON	GALON	ECAR	5	
306	51102321	151801M00248	ZIDOVUDINA SUSPENSION 10MG/ ML X 240ML	SUSPENSION	HUMAX PHARMACEUTICAL	1	
307	51102321	151801M03411	ZIDOVUDINA X 10 mg/mL (1%) SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	GLAXOSMITHKLINE	1.5	
308		151801M00464	ZOLEDRÓNICO ÁCIDO x 4mg	AMPOLLA	VITALIS - PISA	0.5	

309			FERCALZIN JALEA	FRASCO X 300GM		0.5		
VALOR TOTAL DEL KARDEX=								

La propuesta será presentada en pesos colombianos, por precios fijos unitarios, es decir por unidad de producto o ítem, teniendo en cuenta que los medicamentos se solicitarán por la entidad al contratista de conformidad con las necesidades y rotación de los mismos y se dejará el presupuesto oficial para cubrir este proceso.

El contrato se hará de tracto sucesivo, es decir entregas periódicas toda vez que la solicitud de los bienes objeto a contratar es variable, y se realiza en virtud de las necesidades del servicio y la rotación de los productos. Este valor se irá facturando mensualmente o de acuerdo a los requerimientos de la ESE.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

- a) Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
 - b) Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante.
 - c) Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
 - d) certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento.
 - e) Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, a la fecha de adquisición.
- Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, siempre y cuando las características técnicas del insumo lo permitan.
- f) Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.
 - g) Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
 - h) Una vez realizado el pedido y/o solicitud, la entrega de productos debe ser en máximo a los 8 días calendario. Los pedidos se realizarán a través del correo electrónico suministrado en LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
 - i) La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
 - j) Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito.

k) Presentar la factura con sus respectivos soportes como (pago de seguridad social, certificación bancaria) máximo de entrega a los 20 días de cada mes a la oficina de correspondencia y/o correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co y copia almacenhospitaldelsarare01@gmail.com

l) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

m) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial \$ 600.000.000 Seiscientos millones de pesos.

5. CONFRONTACION FINANCIERA

CDP 105 Del presupuesto de la vigencia fiscal 2020 por valor de \$ 600.000.000 Seiscientos millones de pesos

6. FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante actas parciales y/o por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de 4 meses.

CRONOGRAMA

PUBLICIDAD: PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	06 de Febrero de 2020	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2- Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Dentro de un 1 día hábil siguiente a la publicación del proceso.	www.hospitaldelsaraare.gov.co
3- Respuesta de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10 de Febrero de 2020	www.hospitaldelsaraare.gov.co
4-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	11 de Febrero de 2020 hasta las 4:30 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co

5- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 12 al 14 de Febrero de 2020.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6- Publicación de los resultados de las evaluaciones	17 y 18 de Febrero de 2020	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
7- Termina para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 19 y 20 de Febrero 2020.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
8. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 21 de Febrero de 2020.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
9- Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19 ^a - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.

8.2. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su

capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos

colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.3 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

8.4 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

8.5 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

8.6 Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.

8.7 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.

8.8 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

8.9 Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.

8.10 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

8.11 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

8.12 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

- 1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.3 Experiencia	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.4 Especificaciones técnicas	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	400
2.4.1. Productos ofrecidos (vencimiento).	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	200
2.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado (Marcas).	Química Farmacéutica y/o regente de farmacia	200
2. 5. Aspectos económicos (precios)	Comité	600 Puntos
TOTAL		1000 Puntos

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

11.1 NO PRESENTAR REQUERIMIENTOS EN SERLAFT (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 4

Endeudamiento total: Máximo 20%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 25%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 25%

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1) PRODUCTO OFRECIDOS Y RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO (MARCAS) Se calificará con 400 puntos

a) Se calificará con 400 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad de los productos ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 400 puntos.

Cumplimiento totalidad de las marcas solicitadas	200 puntos
Si presenta un 80% de las marcas solicitadas	120 puntos
Si presenta un 50% de las marcas solicitadas	50 puntos
Si presenta abajo del 50% de las marcas solicitadas	0 puntos

b) La fecha de vencimiento de los productos ofrecidos se calificará de la siguiente manera

Más de dos años de vencimiento	200 puntos
Más de un año y medio de vencimiento	120 puntos
Más de un año de vencimiento	50 puntos
Menos de un año	0 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta la Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

La asignación de puntaje en la presente invitación, en cuanto al producto se tuvo en cuenta la calidad, la rotación interna y la dificultad de consecución del producto en el mercado.

Teniendo en cuenta la tabla del numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la casilla PUNTAJE CALIFICACION PRECIO, se otorgará el puntaje asignado en la tabla al oferente que presente el menor precio y mayor calidad del producto. FORMULA: total de la sumatoria de los puntos obtenidos por cada uno de los ítems. (máximo 600 puntos)

16. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuará la calificación y evaluación dentro los 10 días siguientes al día de des fijación de la apertura.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE , seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 14.5 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE.
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Se efectuará durante los 10 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

NESTRO BASTIANELLI RAMIREZ

Gerente

Proyecto, Dígito y Aprobó: Shirley Tatiana Barbosa/ Asesora Jurídica

ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____

Ciudad y Fecha

Señores

HOSPITAL DEL SARARE

E. S. E.

REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación publica No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: